

Constancia secretarial: Manizales, ocho (8) de septiembre de 2022. A despacho de la señora Jueza informando que la parte actora allegó nueva dirección para efectos de notificación de la demandada Paula Andrea Rotavisky.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, ocho (8) de septiembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en el proceso ejecutivo singular de menor cuantía instaurado por la Cooperativa de Promoción Social Coopsocial contra John Edwin Alzate García, Federico García Cardona y John Edwin y Carolina Alzate García y Rosalía García Osorio en su condición de herederos determinados de Bernardo Alzate Ocampo y herederos indeterminados, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00052-00.

El apoderado actor ha suministrado como nueva dirección para efectos de notificación personal de la demandada las siguientes:

Rosalía García Osorio “ caroalzaga@hotmail.com ”

En consecuencia, téngase en cuenta para efectos de notificación y demás actos procesales la nueva dirección de la aquí ejecutada Rosalía García Osorio.

Por secretaría remítanse las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil Familia para que este realice las citaciones y lleve a cabo la notificación personal de los demandados Federico García Cardona, Carolina Alzate García y Rosalía García Osorio a los correos electrónicos.

Por último, se le informa a la parte demandante que el señor John Edwin Alzate García se notificó personalmente aquí en el despacho el día 31 de agosto de los corrientes tal como aparece en el acta de notificación personal que obra en el expediente digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La providencia se fija en Estado No. 157 del 12/09/2022. ygh.

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1dc0120dd2e75cb2b72be861f8e43f4c69f645132ca368d2b0ce50ccdf97e91**

Documento generado en 09/09/2022 11:54:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>